DICTAMEN DAAF/DC N° 33/2020

Asunción, 30 de diciembre de 2020

Señor
LIC. ROBERTO ENRIQUE
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Presente

Me dirijo a Usted en el marco del antecedente remitidos a través del MEMORANDUM CA/DS N° 522/2020, referentes a la renovación del contrato de alquiler con la empresa Elías A. Saba S.A. Inmobiliaria, para el Ejercicio Fiscal 2021.

En tal sentido, el Departamento de Servicios solicita la renovación de contrato de alquiler con la firma ABAS INMOBILIARIA, el local identificado como Edificio Iturbe, donde actualmente se encuentra funcionando el Departamento de Patrimonio con 4 (cuatro) oficinas y 11 (once) archivos con contenido de gran volumen de documentaciones de índole Administrativos y de Contribuyentes, por lo que el lugar responde a las necesidades de espacio para la guarda. Así mismo, cuenta con una ubicación óptima en relación al tiempo/distancia, para un fluido intercambio y disposición de la información entre el local, la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales y el Edificio de la Subsecretaría de Estado de Tributación los cuales son requeridos en forma constante por diferentes dependencias y organismos externos (Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República). No se cuenta con ningún lugar disponible que pueda albergar tanta cantidad de papeles (aproximadamente 191.35 toneladas) distribuidos en casi toda la superficie del edificio. El local se encuentra ubicado en la calle Iturbe esquina Eligio Ayala, distrito de la Catedral, Cuenta Corriente Catastral N° 11-0024-06.

Por lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la renovación de locación de dicha oficina, considerando que el local reúne los requisitos mínimos necesarios en cuanto a infraestructura, con el espacio físico apropiado y su total adecuación a las necesidades de dicha dependencia, considerando además, la ubicación estratégica del local, el cual se encuentra dentro de las proximidades del Edificio de la Subsecretaría de Estado de Tributación, lo que significa un beneficio para la dependencia afectada, agilizando sus tareas a través de una comunicación rápida con las demás reparticiones de esta Subsecretaría.

La vigencia del arrendamiento será desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021. El costo mensual es de G. 29.282.000.- (guaraníes veinte y nueve millones doscientos ochenta y dos mil), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, por un periodo de 12 meses. Cabe señalar que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título IV, Capítulo II y en la Sección III establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles. Asimismo, el Decreto N° 2.992/2019, en su artículo 98 establece: "*...La renovación del Contrato de locación de inmuebles podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación*

Christian Escobar
Jefe Interino

del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato…"

Finalmente, este Departamento considera que el presente proceso de renovación de Locación de Inmuebles Determinado, se adecua a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución 1.494/2018, y en consecuencia, están dadas las condiciones para llevar a cabo la renovación de lo solicitado, por lo que se eleva a consideración del Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas el presente Dictamen, a fin de autorizar el proceso de renovación, para cuyo efecto se remite el borrador de Resolución.

Es mi Dictamen

Cristhian Escobar, Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones